



Repuesta = oficio 52-2-05-13.

2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Secretaría

Oficio No. S-0872/2013.

Hermosillo, Sonora, 29 de Abril de 2013.

2013: "Año de la Salud, Educación y Deporte"

CENTRO CULTURAL
musas
30 ABR. 2013
Carolina Gay
RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA

Asunto: Informe Final de Auditoría.

C. RUBEN MATIELLA VILLAESCUSA
Director General del Museo del Centro Cultural Musas.
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Final de auditoría 2012, presentado por parte del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa Entidad a su cargo, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, documento el cual se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Museo del Centro Cultural Musas, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.



2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL



CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte"

Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe
C.c.p. C.P.C. Javier Fuller Velázquez, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Alma Lizeth Montaña Alcázar, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de Musas.
Minutario.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S.C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



CENTRO CULTURAL
musas

**ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO DEL MUSEO DEL
CENTRO CULTURAL MUSAS**

**Informe Final de Auditoría
correspondiente al ejercicio 2012
Rubro: "Cuentas de Balance y Resultados"**



Secretaría de la Contraloría General.

**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del
Museo del Centro Cultural Musas**

Asunto: Informe final de Auditoría

Hermosillo, Sonora, a 22 de abril de 2013

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
Secretario de la Contraloría General
Presente. -

Antecedentes:

Entidad Auditada:	Museo del Centro Cultural Musas
Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado auditado:	Museo del Centro Cultural Musas
Constitución:	Decreto publicado en Boletín Oficial No.18 Secc. III, tomo CLXXXIV de fecha 31 de agosto de 2009
Oficio de Notificación:	S-0068/2012 de fecha 13 de enero de 2012.
Oficio(s) de Comisión:	N/A
Auditor(es) comisionado(s):	C.P. Alma Lizeth Montaña Alcázar
Supervisor:	N/A
Titular del OCDA:	C.P. Alma Lizeth Montaña Alcázar.
Desarrollo de la revisión:	
Período:	Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012
Alcance:	Cuentas de Balance y Resultados

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

ANTECEDENTES

El Museo del Centro Cultural Musas cuenta con Ley de Creación publicada en Boletín Oficial N° 18, sección III, tomo CLXXXIV del 31 de agosto de 2009.

Con fecha 15 de agosto de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora Tomo CLXXXVIII Número el Reglamento Interior del Museo del Centro Cultural Musas.

El Manual de Organización validado por la Secretaría de la Contraloría General según oficio S-1589-2011 de fecha 25 de agosto de 2011.

De igual manera el Manual de Procedimientos se encuentra validado por la Secretaría de la Contraloría General según oficio S-2373-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011.

El Manual de Trámites y Servicios fue validado por la Secretaría de la Contraloría General mediante oficio S-1252-2011 de fecha 30 de junio de 2011, manual que contempla tres trámites: Atención a visitas guiadas, Talleres artísticos para niños, y Renta de espacios para eventos.

La base de la revisión fueron las cifras del balance general al 31 de diciembre de 2012 y el estado de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012

RESULTADOS:

Estados Financieros

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012				
ACTIVO				
Activo Circulante				
Bancos/Dependencias y Otros	124,502	124,502		
Cuentas por cobrar a corto plazo	65,984	65,984		
Inventario de Mercancías para la venta	68,046			
Total Activo Circulante	258,532			
Activo No Circulante				
Bienes Muebles				
Equipo de Transporte	216,286			
Mobiliario y Equipo de Administración	513,740	40,108		
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	289,850			
Total Activo No Circulante	1,019,876			
SUMA DE ACTIVO	1,278,408			
PASIVO				
Pasivo Circulante				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	200,415	200,415		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,749			
SUMA DE PASIVO	209,164			

HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO				
Patrimonio	1,019,877			
Efecto del Inventario en el Patrimonio	70,485			
Resultado de Ejercicios Anteriores				
Resultado del Ejercicio	(21,118)			
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,069,244			
TOTAL PASIVO + HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,278,408			
Observaciones no cuantificables				2
TOTAL		431,009	0	2

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

INGRESOS				
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	14,864,699	14,864,699		
Ingresos por venta de bienes y servicios	546,395	546,395		
Otros Ingresos	15,284	15,284		
Total Ingresos	15,426,378			
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Servicios Personales	7,788,327	7,788,327	55,833	2
Materiales y Suministros	284,590	243,097		
Servicios Generales	7,306,313	6,305,348		
Bienes Muebles e Inmuebles	40,108	40,108		
Costo de Venta	28,158			
Total Gastos y Otras Perdidas	15,447,496			
Resultado del Ejercicio	(21,118)			
Observaciones no cuantificables				0
TOTAL		29,803,258	55,833	2

BALANCE GENERAL

Se analizaron las cuentas verificando sus movimientos, el soporte documental, antigüedad de saldos y eventos posteriores al cierre, no habiendo observaciones que reportar.

INGRESOS

En este rubro se analizaron los ingresos por subsidios, por ingresos propios y otros ingresos, no encontrando observaciones que reportar.

EGRESOS

Dentro del capítulo 1000 "Servicios Personales", se verificó que el personal que integra la nómina fuese el que físicamente laborara en las instalaciones del Museo, y que éste coincidiera con la plantilla de personal autorizada para el ejercicio 2012 (en número y niveles); se verificó la nómina firmada.

En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y capítulo 3000 "Servicios Generales" se analizaron las partidas más representativas, verificando que se cumpliera con el presupuesto autorizado para el ejercicio, con requisitos fiscales, con cotizaciones y contratos, entre otros aspectos.

De igual manera se verificó que la Entidad cumpliera con las medidas que adoptó para atender el Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad publicado el 01 de agosto de 2012, medidas que fueron presentadas al Órgano de Gobierno en reunión ordinaria; de lo anterior se desprenden las siguientes observaciones:

OBSERVACION 1.-

Se observa que la Entidad no atendió la medida relacionada con el hecho de ajustar el nivel tabular del Director General aplicable desde el 01 de agosto de 2012, dado que dicho ajuste se refleja hasta el mes de noviembre de 2012. El haber omitido aplicar dicho ajuste desde 01 de agosto al 31 de octubre de 2012 representa un exceso en las percepciones salariales por un importe de \$33,333.42

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 8 primero y segundo párrafo del Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad; Artículo 63 fracción I, II, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable.(Anexo 1)

Recomendación

Informar los motivos que justifiquen la omisión observada, regularizar la situación, informar y presentar a este Órgano de Control las medidas tomadas para evitar su reincidencia.

OBSERVACION 2.-

Se observa que la Entidad no atendió la medida relacionada con el hecho de ajustar en un 30% los estímulos cubiertos de manera adicional al salario, dicha omisión solo se presentó en dos funcionarios, el haber omitido aplicar dicho ajuste desde 01 de agosto al 31 de diciembre de 2012 representa un exceso en las percepciones salariales por un importe total de \$22,500.00

Nombre del Funcionario	Puesto	Estímulo recibido en exceso
María Moserrat Soto Félix	Coordinadora Administrativa	14,000.00
Juan Pablo Robles Contreras	Jefe de Recursos Humanos	8,500.00
Suma		22,500.00

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 2 Fracción II.1 inciso a del Acuerdo que establece los Lineamientos de Ahorro y Austeridad; Artículo 63 fracción I, II, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable.(Anexo 1)

Recomendación

Informar los motivos que justifiquen la omisión observada, regularizar la situación, informar y presentar a este Órgano de Control las medidas tomadas para evitar su reincidencia.

El capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" se revisaron las adquisiciones realizadas y se obtuvo un resultado satisfactorio.

Del análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las cuales está sujeta la Entidad se depende la siguiente observación:

OBSERVACION 3.- Se observa que la Entidad no presentó en tiempo la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de los meses siguientes:

Mes	Mes en que se debió presentar	Mes en que se presentó
Julio 2012	agosto 2012	diciembre 2012
Agosto 2012	septiembre 2012	diciembre 2012
Octubre 2012	noviembre 2012	no presentado a la fecha
Noviembre 2012	diciembre 2012	no presentado a la fecha
Diciembre 2012	enero 2013	no presentado a la fecha

La presentación extemporánea de esta declaración puede originar la imposición de una multa por parte de la Autoridad Fiscal que oscila entre los \$9,430.00 y \$18,860.00

Normatividad Violada

Artículo 2 primer párrafo, Artículo 143 y Artículo 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 32-G, Artículo 81 Fracción XXVI y Artículo 82 Fracción XXVI del Código Fiscal de la Federación; Artículo 32 primer párrafo y Fracción VIII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; Artículo 63 fracción I, II, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y demás normatividad relativa y aplicable.(Anexo 1)

Recomendación

Informar los motivos que originaron la situación observada, presentar las declaraciones pendientes, establecer medidas para evitar la reincidencia y proporcionar copia de toda evidencia a este Órgano de Control.

CONCLUSION

De la revisión practicada al Museo del Centro Cultural Musas por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se concluye lo siguiente:

1.- En relación a la armonización contable y presupuestal sabemos que para lograrlo se requiere de inversión de recursos y esfuerzos relacionados con el capital humano, la tecnología, así como con la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, por lo que es necesario concientizar sobre la obligatoriedad, necesidad e importancia de continuar con las acciones encaminadas al cumplimiento de lo establecido en los Artículos Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de Contabilidad Gubernamental, que en resumen establecen:

- A partir del 01 de enero de 2012 se deben realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

A la fecha la Entidad solo cuenta con el Catálogo de Cuentas alineado al Plan de Cuentas emitido por CONAC, y ha gestionado la adquisición del software de INDETEC

2.- Es necesario concientizar a todos los funcionarios para que se comprometan a cumplir y hacer cumplir la normatividad aplicable a la Entidad, y evitar incurrir o reincidir en situaciones observables.

3.- De acuerdo con lo anterior, es indispensable que el Museo del Centro Cultural Musas atienda las observaciones y recomendaciones señaladas en el presente informe, apegándose a las medidas preventivas y correctivas a que hemos hecho referencia.

ATENTAMENTE


C.P. Alma Lizeth Montaña Alcázar
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional 2593275